



CONSIDERANDO

Que los servidores públicos de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., empresa de participación estatal mayoritaria, forman parte del Gobierno de la Ciudad de México, y que su desempeño debe apegarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que establece que las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y garantizar el derecho a la buena administración.

Que los cambios de mejora en el gobierno se gestan a partir de las acciones de las personas servidoras públicas de manera individual, quienes en el ejercicio de su función deben conducirse con base en los principios antes mencionados.

Que en cumplimiento a la Disposición Décimo Segunda del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de febrero de 2019, que establece que cada Ente Público emitirá con la previa aprobación e intervención de su Órgano Interno de Control un **Código de Conducta** que especificará la forma en que la persona servidora pública aplicará los principios, valores y reglas de integridad establecidas en la Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., se emite el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.

1. Objetivo

Establecer un marco de conducta en donde todos los servidores públicos que laboran en Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., sin importar el nivel jerárquico o las actividades que desarrollen, durante el periodo de su desempeño en el servicio, deben respetar en todo momento los principios, valores y reglas de integridad vinculadas con la misión y visión.

Además, deben desempeñarse en todo momento conforme las normas establecidas para el manejo, administración y aplicación de los recursos de acuerdo a los criterios de Economía, Eficacia, Transparencia, Honradez, Racionalidad, Eficiencia y Austeridad.

2. Misión y Visión

Misión. Satisfacer primordialmente las necesidades del Gobierno de la Ciudad de México en cuanto a gráficos que requieran seguridad y control, bajo las mejores condiciones de calidad, precio, oportunidad en la entrega y servicio.

Visión. Ser identificados por las Dependencias, Organismos y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México como la empresa imprescindible, confiable y segura para realizar trabajos de impresión por cualquiera de los medios conocidos.

3. Principios

El código de conducta es una declaración de valores que guían la actuación y el comportamiento de los servidores públicos que laboran en Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., que debe prevalecer al interior y reflejarse al exterior; los principios de actuación son, entre otros la Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia,



CÓDIGO DE CONDUCTA COMISA

Rendición de Cuentas, Eficacia, Integridad, Equidad, así como los siguientes valores Tolerancia, Respeto a los Derechos Humanos, y No Discriminación.

4. Declaraciones

Los servidores públicos de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. asumimos el compromiso de reconocer los valores del presente Código.

Nos comprometemos a tener una relación laboral respetuosa, leal, diligente y honesta, por lo que en todo momento reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.

Condenamos y denunciaremos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.

No denunciaremos infundadamente ni de mala fe a ninguna persona.

5. Principios y derechos fundamentales en el trabajo

Trabajamos en equipo, buscando los mejores resultados para COMISA en su conjunto, independientemente del área a la que estemos adscritos.

Somos parte de las soluciones, planteando y llevando a cabo alternativas responsables para superar los obstáculos que se presenten durante el desempeño de nuestras labores.

Nos capacitamos, formamos y actualizamos continuamente en temas, técnicos, profesionales y humanos, para el mejor desempeño de nuestras atribuciones y/o funciones que realizamos en la Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

Respetamos y protegemos a las personas en nuestro entorno laboral.

No aceptamos ni ejercemos prácticas como castigos; abuso, acoso sexual o laboral, o cualquier otra forma de abuso; trabajo forzado u obligatorio.

No permitimos ni aceptamos la explotación, el trabajo forzoso ni damos trabajo a menores de edad en los términos de la legislación laboral y acuerdos internacionales aplicables.

No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual, discapacidad, enfermedad o nacionalidad.

No procedemos a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho al trabajo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presume el incumplimiento de alguna disposición establecida en el presente código y normatividad aplicable.

6. Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de COMISA por lo que fomentamos las acciones para cumplir los siguientes objetivos:

- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.



CÓDIGO DE CONDUCTA COMISA

- Proveer y mantener lugares y ambientes de trabajo, seguros y saludables.
- Mantener un lugar de trabajo sano, libre de alcohol y drogas.

Fomentamos la seguridad como un valor fundamental de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., y lo aplicamos en el desarrollo, fabricación y entrega de productos, así como en nuestros procesos de comercialización.

Sin excepción, está estrictamente prohibido durante el horario laboral, consumir o presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol, narcóticos o cualquier otra sustancia controlada, según lo definido por las leyes.

Todos los servidores públicos, sin excepción, está sujeto a evaluaciones, sobre todo si alguna persona aparenta estar bajo la influencia de drogas o alcohol en el trabajo, o cuando Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. tenga alguna razón fundada para presumir que un servidor público ha violado esta política.

7. Nuestro Entorno

a. Comunidad

Procuraremos generar simultáneamente, un valor económico y social en todas nuestras acciones, para el crecimiento y sustentabilidad de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. y procuraremos, fuera de nuestro horario laboral, ejercer una ciudadanía activa y de participación en asuntos comunitarios y públicos.

b. Medio Ambiente

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, el cual es una responsabilidad compartida por todos, COMISA asume esta tarea.

Realizar nuestras actividades productivas y comerciales respetando el medio ambiente; COMISA lleva a cabo políticas ambientales enfocadas a la conservación de la energía y del agua, reducción y clasificación de los residuos en el proceso de fabricación, disposición adecuada de los residuos peligrosos, cumplimiento de las leyes ambientales, y monitoreo permanente del cumplimiento a las medidas para el cuidado del ambiente.

Todos los servidores públicos debemos actuar como ciudadanos responsables, respetando las normas y reglamentaciones del lugar de trabajo en materia de medio ambiente.

8. Recursos

a. Manejo de la información

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables.

No hacemos comentarios de las actividades que llevamos a cabo dentro de las instalaciones que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.

Los servidores públicos en Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. que tienen acceso a información privilegiada y/o confidencial, cumplimos con lo establecido en las leyes, el presente código y en cualquier otro medio en donde se establezca el cuidado, reguardo y secrecía de la información, y tomamos las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración a personas no autorizadas.



CÓDIGO DE CONDUCTA COMISA

No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

No efectuamos operaciones en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada, en tanto ésta no sea publicada.

No hablamos con competidores ni divulgamos información acerca de temas comerciales, tales como precios, condiciones de ventas, planes comerciales o de comercialización, márgenes, costos, capacidad de producción, niveles de inventario, programas de comercio o descuentos, entre otros.

Si alguien externo a COMISA menciona alguno de estos temas, sin importar que lo haga informalmente, frenamos la conversación de inmediato y explicamos que va en contra de nuestra política y el presente Código hablar de dichos asuntos.

Asumimos el compromiso de obtener y tratar la información cumpliendo con las leyes de privacidad y protección de datos personales.

Debido a que durante el desarrollo de las actividades comerciales se obtiene información sobre otras compañías, incluidos clientes, proveedores y competidores, y conforme el presente Código, nos comprometemos a:

- No obtener información por medios inadecuados, tales como sobornos o espionaje
- No contratar a persona alguna para obtener información confidencial, ni incentivar a estos para que nos proporcionen información de su anterior empresa.
- No obtener ni aceptar información con leyendas como “secreto”, “confidencial”, “de propiedad exclusiva” o “para su uso exclusivo”; si consideramos que se puede violar el presente Código acudiremos al área Jurídica u Órgano Interno de Control a solicitar asesoría.

b. Uso de activos

Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos institucionales y no para beneficio personal.

Protegemos los recursos que están bajo nuestro control directo.

Denunciamos si detectamos que alguna persona hace mal uso de los activos tangibles o intangibles de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

Utilizamos los recursos de forma responsable.

Administramos adecuadamente los presupuestos, gastos y otros fondos.

Atendemos los procedimientos de seguridad ante situaciones que puedan provocar pérdidas, robos o uso indebido de los recursos.

9. Nuestras relaciones Externas

a. Cultura de Legalidad



CÓDIGO DE CONDUCTA COMISA

Observamos prácticas de negocio justas y transparentes en cumplimiento de las leyes, así como del presente Código y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

No participamos en actividades que restrinjan el comercio.

No desarrollamos actividades que puedan afectar la capacidad y disponibilidad para cumplir con las obligaciones que tenemos con COMISA.

b. Anticorrupción

No establecemos ninguna relación con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a COMISA.

En nuestras actividades dentro y fuera de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

No otorgamos, aceptamos o comprometemos, en nombre de COMISA, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios.

Tampoco, damos u obtenemos ventajas o beneficios indebidos de cualquier tipo, ni realizamos otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, autoridades o representantes gubernamentales o cualquier otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

Cumplimos con las leyes sobre prácticas anticorrupción.

c. Clientes

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y/o servicios que soliciten con calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial, a la normatividad interna de COMISA y al presente Código.

No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

d. Proveedores

Vigilaremos que la cartera de proveedores de COMISA compartan los valores éticos y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus empresas.

Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios requeridos por COMISA, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, considerando las mejores condiciones para Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

Establecemos los mecanismos para la participación equitativa e imparcial de los proveedores, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

No divulgamos los problemas o debilidades observadas en algún proveedor.



CÓDIGO DE CONDUCTA COMISA

Rechazamos actividades o actitudes para solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Promovemos entre nuestros proveedores actitudes y prácticas en materia de respeto a los derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y valores.

e. Autoridades

Colaboramos con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de COMISA.

Respetamos a las autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable y procuramos un clima organizacional de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de los órganos fiscalizadores, colaborando con eficacia, eficiencia, profesionalismo y respeto para el cumplimiento de su misión, conforme a las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Los tratos, trámites y relaciones que en representación de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V. tenemos con representantes de órganos de la administración pública o particulares, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

10. Violaciones al Código de Conducta

Las violaciones al presente Código de Conducta constituyen infracciones graves que pueden ocasionar medidas disciplinarias, advertencias, suspensiones, rescisión de la relación de trabajo o acciones legales por parte de la Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

11. Difusión

La difusión del presente Código de Conducta es responsabilidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, área que deberá establecer un mecanismo que permita obtener la evidencia de la difusión.

12. Ámbito de aplicación

Todos los servidores públicos deberán observar las disposiciones del presente Código, así como las contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.